



**0715 DP EXPTE. 25/0407 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE EMPLAZAMIENTOS PARA
INSTALACIÓN DE PUESTOS DE CASTAÑAS ASADAS EN DIVERSOS LUGARES DE LA
CIUDAD. TEMPORADA 2025-2028.**

Esta Concejalía de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2025, por el que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de autorizaciones de ocupación de espacios en la vía pública para la venta de castañas para la temporada 2025-2028, en los emplazamientos que a continuación se relacionan, y por el que se inicia el procedimiento para su adjudicación:
 1. Vara de Rey / Gran Vía
 2. Gran Vía 57
 3. Avenida de la Solidaridad / Calle Villamediana
 4. Avda. España / Pío XII
 5. Glorieta Doctor Zubía
 6. Gran Vía / Avda. de La Rioja
 7. Plaza del Mercado
 8. Gran Vía / Daniel Trevijano
 9. Bretón de los Herreros
 10. Calle Clavijo (Parque de los Picos de Urbión)
 11. Calle Estambrera (Al lado de la Ludoteca Municipal)
2. La Resolución de Concejalía de Urbanismo nº 06400/2025, de fecha 9 de septiembre de 2025, de adjudicación provisional de los puestos para la instalación y exploración de actividad de castañas en distintos puestos de la vía pública, temporada 2025-2028, a favor de los adjudicatarios y en los emplazamientos que constan en dicha resolución.
3. Teniendo en cuenta que los adjudicatarios han presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del pago del importe de la tasa y de la constitución de la fianza exigida por importe de 200 euros.



4. El contenido del artículo 84 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 192.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, y el artículo 2.1.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Logroño.
5. El contenido de la ley 4/2000, de 25 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6. El contenido de la Ordenanza reguladora de las Actividades Comerciales e Industriales en Territorio Público de la ciudad de Logroño.
7. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024, de delegación de competencias en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
8. La propuesta de Resolución formulada al efecto por el T.A.G. del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

RESUELVE

Primero: Adjudicar definitivamente los emplazamientos para la instalación de casetas destinadas a la venta de castañas, según documentación aportada obrante en el expediente, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 15 de marzo de 2028, a las personas y en los lugares que a continuación se indican durante la temporada 2025-2028:

Nº	SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE
1	SERGIO MARIN BARRAGAN	9. Bretón de los Herreros	2x2 m
2	COTO DE BURIZ SL	7. Plaza del Mercado	1,5x1,5 m
3	COTO DE BURIZ SL	2. Gran Vía 57	1,5x1,5 m
4	SANTIAGO PALACIOS CUESTA	1.Vara de Rey / Gran Vía	2 m2
5	SANTIAGO PALACIOS CUESTA	8. Gran Vía / Daniel Trevijano	2 m2
6	ADRIAN CARNICERO MARTINEZ	5. Glorieta del Dr. Zubia	2 x 2 m

Segundo: Declarar desierta la adjudicación de los emplazamientos que, habiendo sido ofertados en las Bases reguladoras, no han sido objeto de solicitud por los interesados, a saber:



3. Avenida de la Solidaridad / Calle Villamediana

4. Avda. España / Pío XII

6. Gran Vía / Avda. de La Rioja

10. Calle Clavijo (Parque de los Picos de Urbión)

11. Calle Estambrera (Al lado de la Ludoteca Municipal)

Tercero: Dar traslado de la presente a la Dirección General de Gestión Tributaria y a la Policía Local, a los efectos oportunos

Concejal del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular

Firmado electrónicamente por Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin el día 30/09/2025